Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 07/2012.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012.-

"PROVISIÓN DE CARTUCHOS, TÓNER Y CINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los dos días del mes de marzo del año dos mil doce, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, ***representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683***, para los efectos legales correspondientes, quienes fijan domicilio en la Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero, de esta ciudad, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **Pincel Arte de Ramón Ismael Gamarra** con **Cédula de Identidad Nº** 3.268.270, ***domiciliada en Avda. Capitan del Puerto c/ Pozo Favorito, Ciudad del Este*** denominado en adelante el **PROVEEDOR**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **"Provisión de Cartuchos, Tóner y Cintas para Impresoras y Fotocopiadoras"** a la Municipalidad de Minga Guazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 66/2011, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.--

PINCEL ARTE
RAMÓN ISMAEL GAMARRA
Propietario
RUC: 3.268.270-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETERIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Minga Guazú para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.------

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **340** con fuente de financiamiento recursos propios de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº **228.382**. ----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2012 "Provisión de Cartuchos, Tóner y Cintas para Impresoras y Fotocopiadoras" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 193/2012 de fecha catorce de febrero de 2012. ----------

PINCEL ARTE
RAMÓN ISMAEL GAMARRA
Propietario
RUC: 3.268.270-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETERIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de 10 (diez meses) y entrará en vigencia desde el día siguiente a partir de la suscripción del mismo.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha 20 de febrero de 2012, conforme al detalle del ítem del presente contrato.---------

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación "Provisión de Cartuchos, Tóner y Cintas para Impresoras y Fotocopiadoras": ----------

3. Descripción de los Bienes.----------

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario	Precio Total
LOTE 1: "Provisión de Cartuchos, Toner y Cintas para Impresoras"							
1	44103105-001	Cartucho para impresora HP negro N° 21 (Original HP)	HP	Multinac.	30	76.032	2.280.960
2	44103105-002	Cartucho para impresora HP color N° 22 (Original HP)	HP	Multinac.	30	96.228	2.886.840
3	44103105-001	Cartucho para impresora HP negro N° 27 (Original HP)	HP	Multinac.	10	99.792	997.920
4	44103105-002	Cartucho para impresora HP color N° 28 (Original HP)	HP	Multinac.	10	123.552	1.235.520
5	44103105-001	Cartucho para impresora HP negro N° 96 (Original HP)	HP	Multinac.	15	169.290	2.539.350
6	44103105-002	Cartucho para impresora HP color N° 122 (Original HP)	HP	Multinac.	15	76.032	1.140.480
7	44103105-001	Cartucho para impresora HP negro N° 60 (Original HP)	HP	Multinac.	30	77.220	2.316.600
8	44103105-002	Cartucho para impresora HP color N° 60 (Original HP)	HP	Multinac.	30	96.228	2.886.840

PINCEL ARTE
RAMON ISMAEL GAMARRA
Propietario
RUC: 3.268.270-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * SECRETERIA GENERAL * PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * INTENDENCIA MUNICIPAL * PERIODO 2010 - 2015

9	44103112-001	Cinta para impresora EPSON FX-2190	Epson	Multinac.	50	45.000	2.250.000
10	44103112-001	Cinta para impresora EPSON LQ 590	Epson	Multinac.	50	38.500	1.925.000
11	44103112-001	Cinta para impresora EPSON LX 300+ II	Epson	Multinac.	60	12.500	750.000
12	44103103-001	Toner para impresora LASER JET HP Q2612 A P1022 (Original HP)	HP	Multinac.	5	397.980	1.989.900
13	44103103-001	Toner para impresora LASER JET HP P1102 W (Original HP)	HP	Multinac.	15	403.920	6.058.800
14	44103103-001	Toner para impresora LASER JET HP CB435A P1005 (Original HP)	HP	Multinac.	5	332.640	1.663.200
TOTAL GENERAL							**30.921.410**

Son Guaraníes 30.921.410 (Guaraníes treinta millones novecientos veintiún mil cuatrocientos diez).----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: FORMAS DE PAGO

Crédito. El pago será realizado en forma mensual de acuerdo a las cantidades suministradas en el mes y los precios unitarios en el contrato. Los pagos se harán Efectivos dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la presentación de la factura correspondiente a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Minga Guazú.

NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley N° 2051)

1. El plazo de entrega de lo adjudicado será dentro de los 3 (tres días) calendarios posteriores a la fecha de emisión de las respectivas órdenes de compra emitidas por la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptada por la Municipalidad, procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del Contrato de Adjudicación. ----------

3.

PINCELARTE
RAMÓN ISMAEL GAMARRA
Propietario
RUC: 3.268.270-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETERÍA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

DÉCIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.)

Si el proveedor no cumple con la entrega de los servicios solicitados, en el período establecido en las Órdenes de Servicios, **CONTRATANTE** podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir el precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) por cada semana o parte de semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución o hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. Una vez que se llegue al dicho monto el Contratante podrá poner término al Contrato. ----------

UNDÉCIMO: REAJUSTES DE PRECIOS (Art. 56 y 61 Ley Nº 2051/03.)

El PROVEEDOR se compromete a mantener los precios mencionados en su carta de oferta de fecha 20 de febrero de 2012, a no ser que por motivos previstos en el Art. 56 y 61 de la Ley N º 2051/03, motiven el reajuste del precio en cuyo caso se tendrá en cuenta el índice del precio del consumo (IPC) publicado en el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento) sobre la inflación oficial. Los reajustes serán comunicados por el **PROVEEDOR** y aceptada por el **CONTRATANTE** serán firmados en un anexo a este Contrato. -

DUODÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.----

PINCELARTE
RAMON ISMAEL GAMARRA
Propietario
RUC: 3.268.270-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETERIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los dos días del mes de marzo del año 2012. ----------

PINCEL ARTE

Ramón Ismael Gamarra
C.I. N° 3.268.270.-
Pincel Arte
RAMÓN ISMAEL GAMARRA
Propietario
RUC: 3.268.270-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2010 - 2015

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2010 - 2015

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General